



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 2021

DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

1. Proceso de postulación a la universidad de destino de los estudiantes seleccionados.

- 1.1 La postulación y/o nominación de los estudiantes será realizada exclusivamente por las Coordinadoras de Intercambio Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias. Serán las únicas responsables del envío de la documentación a las universidades de destino, o las encargadas de validar la postulación de los estudiantes en las plataformas de postulación de las universidades de destino.
La documentación será enviada entre los meses de abril y junio de 2022 dependiendo del cronograma de postulación de cada universidad.
Las universidades afiliadas al PAME-UDUAL recibirán la postulación de los estudiantes de acuerdo a su propio cronograma, el mismo que figura en su web institucional.
- 1.2 Determinadas universidades cuentan con procesos específicos de postulación y en algunas de ellas, ésta solamente puede llevarse a cabo de manera virtual. Dicha postulación es de absoluta responsabilidad del estudiante seleccionado y deberá hacerla solamente después que la Coordinadora de Movilidad Estudiantil correspondiente, haya nominado al estudiante en la universidad de destino y recibido la respuesta confirmando la aceptación y señalando el procedimiento a seguir.
- 1.3 Es de entera responsabilidad del estudiante el cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria de la universidad de destino para estudiar en el semestre 2022-II, así como el envío de los formularios y documentos solicitados. Según lo requiera la universidad de destino, podrá ser por correo electrónico, correo postal o servicio de mensajería especial (Courier), debiendo el estudiante asumir de manera personal los costos que se generen.
- 1.4 Cuando el estudiante haya sido admitido en la universidad de destino a la que ha postulado, recibirá una **CARTA DE ACEPTACIÓN**, vía correo electrónico o excepcionalmente vía correo postal. Este documento le permitirá tramitar la **visa de estudiante**, siempre y cuando se tratara de un intercambio presencial y cuando el país donde se encuentra la universidad de destino, así lo requiera. En algunos casos puntuales, este trámite es realizado por la propia universidad extranjera.
El estudiante podrá encontrar mayor información sobre las visas de estudios temporales en:
<https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/1305223-ventanilla-unica-para-la-internacionalizacion-de-la-educacion-superior>
- 1.5 Una vez que el estudiante haya recibido la **CARTA DE ACEPTACIÓN** y de tratarse de un intercambio en la modalidad presencial, recién el interesado podrá adquirir sus **boletos de viaje de ida y retorno** y la **póliza de seguro** de cobertura internacional.
- 1.6 La Directora de Relaciones Universitarias, en representación del señor Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, extenderá una **CARTA DE PRESENTACIÓN** a los estudiantes seleccionados para participar en el



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Programa de Intercambio Estudiantil en universidades extranjeras en el período 2022-2023, la misma que permitirá al estudiante presentarse a la Embajada o Consulado del país correspondiente a la universidad de destino, para tramitar su visa de estudiante, después de haber recibido de esta última la **CARTA DE ACEPTACIÓN**.

- 1.7 El hecho de haber sido aceptado en la universidad de destino, no garantiza que el estudiante obtenga el visado al país de destino. Para este trámite deberá entregar a la Embajada o Consulado correspondiente, todos los requisitos que estos soliciten. Esta gestión puede demorar en algunos casos varias semanas, por lo tanto, se recomienda hacerlo con tiempo suficiente para no alterar el cronograma de llegada a la universidad de destino, que en todos los casos debe ser con una o dos semanas de anticipación al inicio de las clases. El realizar este trámite con tiempo suficiente, permitirá al estudiante que en la eventualidad que no obtuviera la visa, poder inscribirse como alumno regular en la Universidad Ricardo Palma en el semestre correspondiente.
- 1.8 Con respecto al alojamiento, es responsabilidad del estudiante buscarlo en la residencia universitaria o en la ciudad donde se encuentra la universidad de destino. Las universidades suelen enviar alternativas de alojamiento, las que se recomienda tener en consideración como posibilidades ya que se trata de opciones recomendadas y legitimadas.
- 1.9 El estudiante que resulte seleccionado para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado, en la modalidad presencial o presencial con alternancia, deberá inscribirse en la universidad de destino como mínimo en cuatro (4) asignaturas, las cuales, dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma, deberán corresponder a un mínimo de 12 créditos y a un máximo de 22 créditos por semestre de estudios. El número máximo de asignaturas y créditos dependerá del reglamento de la universidad de destino.
- 1.10 El estudiante que resulte seleccionado para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado, en la modalidad virtual deberán estudiar en la Universidad Ricardo Palma como mínimo el 50% de las asignaturas que le correspondan cursar en el semestre del intercambio virtual y el resto de cursos o los que formen parte de la oferta académica, en la universidad de destino.
- 1.11 De encontrar problemas tales como la superposición de horarios en las asignaturas elegidas o la eventualidad de asignaturas que no se dictasen en el semestre en que realiza el intercambio, es de entera responsabilidad del estudiante la elección de nuevas asignaturas, las que deberá obligatoriamente consultar vía correo electrónico con el Director de la Escuela Profesional de la Universidad Ricardo Palma correspondiente —o al docente que haya firmado el Formulario de Reconocimiento de Asignaturas y/o Créditos— la posibilidad de convalidación de dichas asignaturas. Este trámite es muy importante, porque del mismo dependerá la convalidación en la Facultad de la Universidad Ricardo Palma de las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

Todos los correos electrónicos cursados con el Director de la Escuela Profesional de la Universidad Ricardo Palma correspondiente, deberán obligatoriamente ser enviados con copia al correo electrónico de la Coordinadora de Movilidad Estudiantil correspondiente, en la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, porque es imprescindible que se tenga conocimiento de los cambios efectuados en la elección definitiva de asignaturas en las que se ha matriculado.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

La copia de los correos electrónicos enviados por el estudiante y las respectivas respuestas, deberán ser impresas y guardadas como documentos que sustentan los cambios de asignaturas efectuados y que serán adjuntados a su retorno en el expediente para el trámite de convalidación de las asignaturas cursadas.

- 10.12** Una vez que el estudiante se encuentre instalado en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de destino y matriculado en ésta, deberá comunicar obligatoriamente a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil correspondiente de la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, la dirección donde se encuentra hospedado, así como un teléfono de contacto. Asimismo, deberá enviar obligatoriamente el consolidado de las asignaturas en las que se ha inscrito definitivamente, con el número de horas de teoría y práctica, así como los créditos correspondientes.
- 10.13** Si por algún motivo, el estudiante que fue aceptado en la universidad de destino, decide desistir de participar en el Programa de Intercambio de la universidad donde fue aceptado, deberá enviar una **CARTA DE DESISTIMIENTO** a la Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, la misma que puede ser descargada desde: <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/> > Estudiar en el extranjero.

En la carta deberá indicar el motivo que sustenta esta decisión, asumiendo la responsabilidad de los inconvenientes que ello pudiera acarrear. La Coordinadora de Movilidad Estudiantil respectiva, deberá oportunamente comunicarlo a la universidad de destino, siempre y cuando se hubiera realizado la nominación del estudiante.